

## En el Bicentenario de la Patria



## $ORDENANZA N^{o} 4.735$

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**:

- **ARTICULO 1º.-** Impónese el nombre de Raúl Alberto Tagliafico a la arteria ubicada entre las calles 17 de Octubre y Estanislao López desde calle Felipa Ibarra hasta calle proyectada conforme a croquis adjunto del Barrio Nueva rioja de nuestra Ciudad.-
- **ARTICULO 2º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice los trabajos de señalización de la arteria mencionada en el Artículo anterior.-
- ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Luís Alberto CONTRERAS).-

g.d.

FIRMADO: Concejal Beatriz MOLINA PEREA – Vicepresidente 2ª en

función de Presidente.-

Dr. Walther Osvaldo NAVARRO - Pro Secretario

Deliberativo.-